



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 OCT. 2020

ACTA N° 65
RESOL N° 41
Exp. N° 2020-25-1-004243
DSPP/DBH

VISTO: La Nota N° 53/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020 del Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación;

CONSIDERANDO: I) que por la citada nota, se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales” de los Proyectos 121 “Igualdad de género”, 217 “Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas” y 218 “Integración Educativa en Clave Territorial” al 121 “Igualdad de género”, 215 “Políticas Lingüísticas”, 217 “Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas” y 218 “Integración Educativa en Clave Territorial” en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$64.803.281;

II) que la presente trasposición es a efectos de:

- realizar una correcta imputación presupuestal en cumplimiento con el Art. 16 del TOCAF;
- en el Grupo 0 asignar las horas en los meses de octubre a diciembre a los Examinadores Internacionales para tomar las pruebas a los alumnos que se presenten a los exámenes, en el Grupo 2 cubrir las erogaciones tanto de PROLEE como Lenguas Extranjeras;

III) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales”, Proyectos 121 “Igualdad de Género”, 217 “Trayectorias Educativas” y 218 “Integración Educativa en clave territorial”, Financiación 1.1 “Rentas Generales, que permite la realización de la presente trasposición;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Objetos Reforzantes							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos		
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	121- Igualdad de Género	048/013	Aumento diferencial ANEP	967,970		
		217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	011	Sueldo básico de cargos	21,691,834		
			012	Incremento por mayor horario permanente	48,917		
			014	Compensación máxima al grado	94,322		
			042/002	Compensación diaria por permanencia	3,896,828		
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	358,940		
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	7,087		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	442,251		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2,872,098		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	34,963		
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	199,426		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2,263,700		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4,391,810		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	5,479,387		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5,453,246		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1,546,454		
			057	Becas de trabajo y pasantías	295,895		
			072	Hogar constituido	369,672		
			087	Aporte patronal a FONASA	1,810,808		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	643,862		
			218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	8,853,811	
			1	Bienes de Consumo	200,000		
			2	Servicios No Personales	2,880,000		
		Total de Objetos Reforzantes					64,803,281



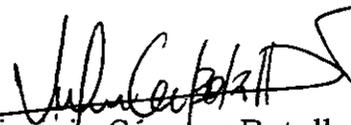
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

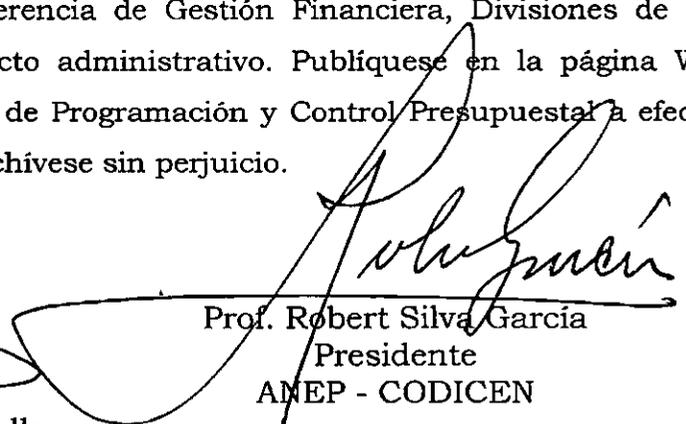
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	121- Igualdad de Género	011	cargos	910,095
			048/023	Recuperación salarial años 2006	11,372
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	46,503
		215 - Políticas Lingüísticas	011	cargos	894,136
			042/014	Por permanencia a la orden	258,040
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	93,028
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	23,869
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	20,031
			048/023	Recuperación salarial años 2006	13,808
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	84,139
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	40,300
			059	Sueldo anual complementario	156,797
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	174,294
			072	Hogar constituido	1,085
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	432,476
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	21,744
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	139,434
			087	Aporte patronal a FONASA	38,750
			2	Servicios No Personales	3,080,000
			217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	037	Suplencias
		042/010		Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1,749,726
		042/014		Por permanencia a la orden	406,233
		042/034		Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	53,425
		044/001		Prima por antigüedad	40,350
		048/009		Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	800,983
		048/013		Aumento diferencial ANEP	199,060
		059		Sueldo anual complementario	849,754

01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	4,496,684
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	24,108,896
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1,287,654
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	17,814,407
		042/014	orden	416,459	
		072	Hogar constituido	31,158	
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3,862,550	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	84,197	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2,067,516	
		Total Proyectos Reforzados			

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pãse al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN